

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **09:00 hs.: Presencia de funcionarios responsables del Programa PUNTO LIMPIO, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 4.199/17.**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.148/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 3, de fecha 17 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “Recuperación de Cauces Hídricos: Limpieza y disposición final de residuos sólidos de arroyos y cauces de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.311, para su ratificación.
2. Mensaje N° 1.149/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.554/2017 I., por la cual se resuelve vetar, parcialmente, el Art. 1° de la Resolución JM/N° 4.049/17, de fecha 2 de agosto de 2017, en la parte concerniente a las modificaciones introducidas al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, firmado entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución del Proyecto de interconexión de la Avda. Costanera en la red vial en la zona del Jardín Botánico y Zoológico.
3. Mensaje N° 1.150/17 S.G., la I.M. remite, para su consideración, el Memorándum N° 42/17, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., a través del cual solicita el permiso correspondiente para que la Secretaría de la Niñez y Adolescencia exponga, en el plenario, los fundamentos de los proyectos que se realizarán respecto a la problemática de los niños en situación de calle, en la zona de influencia del Mercado de Abasto, entre los cuales se encuentra la cesión de un espacio en el predio de dicho sitio para el funcionamiento de aulas móviles con el modelo de infraestructura utilizado habitualmente por la UNICEF, a efectos de albergar oficinas de enlace de los programas ABRAZO y PAINAC.
4. Mensaje N° 1.151/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 9, de fecha 21 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/16, para la “Adquisición de maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos y Ejecutiva de la Costanera” – ID N° 315.524, para su ratificación.
5. Mensaje N° 1.152/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 13, de fecha 21 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “Servicio de Limpieza” – ID N° 312.238, para su ratificación.
6. Mensaje N° 1.153/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 3, de fecha 21 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2017, para la “Adquisición de Camiones Volquetes, Levanta Contenedores y Compactadores” – ID N° 323.928, para su ratificación.



7. Mensaje N° 1.154/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, de fecha 21 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas para el “Servicio de Consultoría para la Evaluación Estructural de los Puentes en la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.309, para su ratificación.
8. Mensaje N° 1.155/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 2, de fecha 22 de agosto de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas para el “Servicio de Consultoría para la Evaluación Estructural de los Puentes en la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.309, para su ratificación.
9. Mensaje N° 1.156/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.888/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el expediente de Nery Manuel Miranda Granje, sobre proyecto de fraccionamiento, para que el Departamento de Fiscalización de Obras informe sobre el cumplimiento de la demolición para adecuación a retiro aprobado según Resolución N° 264/15 AP/R, del 07/09/15.
10. Mensaje N° 1.157/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración presentado por César Mercado Viveros, en contra de la Resolución JM/N° 2.953/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre pedido de autorización para transferencia de las mejoras que posee sobre un inmueble municipal.
11. Mensaje N° 1.158/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Zunilda Elizabeth Martínez Agüero.
12. Mensaje N° 1.159/17 S.G., la I.M. remite el expediente del Instituto Educativo del Colegio Las Almenas, a través del cual solicitan que el Interescolar Deportivo “Las Almenas”, en su Edición 2017, a ser realizado del 18 al 27 de agosto del año en curso, sea declarado de Interés Municipal.
13. Mensaje N° 1.160/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por la Empresa AUTOMAQ Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A., referente al inmueble con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-215-05 y N° 14-215-33, ubicado sobre la Avda. Mcal. López esq. Denis Roa.
14. Mensaje N° 1.161/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Young Ja Chung Cho y Kwang Hyun Cho, sobre regularización de unificación de lotes.
15. Mensaje N° 1.162/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Lucio Dejesús Quiñónez.
16. Mensaje N° 1.163/17 S.G., la I.M. remite el expediente de AIDIS PARAGUAY, en el que se solicita que el IX Congreso de la IV Región de AIDIS y el X Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, a realizarse del 30 de agosto al 1 de setiembre del año en curso, sean declarados de Interés Municipal.
17. Mensaje N° 1.164/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.859/17, referente a la Minuta ME/N° 5.908/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, remita un informe sobre la supuesta falta de Administrador y hecho de clonación de boletas en el Mercado N° 5.



18. Mensaje N° 1.165/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.843/17, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, se encargue de la realización de los trabajos de poda y/o destronque de árboles, sobre la calle 29 Pytdas. desde Rojas Silva hasta Mayor Fleitas.
19. Mensaje N° 1.166/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.830/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la que se remite la Minuta ME/N° 5.060/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a la Intendencia Municipal, en la que solicitaba se estudie la posibilidad de incorporar como parte del examen para la obtención de la Licencia de Conducir en Asunción, la utilización del dispositivo del Sistema de Posicionamiento Global, más conocido por sus siglas en inglés GPS.
20. Mensaje N° 1.167/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.832/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 1.000/17, de vecinos domiciliados en la calle 14 de Mayo N° 848 y N° 854, entre Piribebuy y Humaitá, quienes denunciaban la concesión de espacios reservados para estacionamiento sobre la referida arteria, sin consulta previa a los frentistas.
21. Mensaje N° 1.168/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.643/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 922/17, de la Arquitecta Graciela López de Paz, Presidenta de la Comisión Vecinal de Fomento “Santo Domingo” y de vecinos de los Barrios Manorá y Las Lomas, en la que solicitaban la modificación de itinerarios de las líneas que circulan por las calles residenciales del Barrio Manorá (Dr. Migone y Agustín Barrios”.
22. Mensaje N° 1.169/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.856/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.897/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión del relevamiento conjunto con el listado de instituciones educativas del sector privado y público localizadas en las zonas residenciales de baja y media densidad sectores AR1B y AR2 A y B.
23. Mensaje N° 1.170/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.601/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.486/17, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe la identidad de la totalidad de los accionistas (personas físicas y jurídicas) de las sociedades parte del Consorcio Parxin, Onix Parque S.A. y, especialmente, Geolatina S.A. (socia paraguaya del consorcio), acercando a dicho efecto la documentación que acredite la información (Copias de libro registro de accionistas, Acta de Asamblea, informe de Abogacía del Tesoro, etc.).
24. Mensaje N° 1.171/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.847/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 1.038/17, de Amadeo R. González Acosta, en la que solicitaba la intervención de la Junta Municipal, a fin de que el o los dueños de la propiedad colindante a su domicilio, donde funciona una despensa de nombre “San Alfonso”, ubicada en 16 Pytdas. e/ Avda. EE.UU. y Parapití, procedan a la poda de los árboles que se encuentran en dicha propiedad.



25. Mensaje N° 1.172/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.480/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito Motorizada, realice la cobertura del evento denominado “9° Encuentro Internacional Harley Paraguay”, para mayor seguridad de los participantes.
26. Mensaje N° 1.173/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.484/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, referente a la Minuta ME/N° 2.425/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, se conforme un equipo de trabajo conjuntamente con representantes de la Junta Municipal, a fin de llevar adelante la propuesta presentada para el Concurso “El barrio más limpio, mi derecho y mi compromiso”.
27. Mensaje N° 1.174/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.464/17, referente a la Minuta ME/N° 5.172/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio Mariscal Estigarribia, quienes manifestaron la presencia de vendedores ambulantes en la vereda de la calle Facundo Machaín esquina Camilo Recalde, que impide la circulación de peatones, entre otros inconvenientes, y en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a verificar la denuncia y controle el permiso correspondiente.
28. Mensaje N° 1.175/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.163/17, referente a la Minuta ME/N° 5.899/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, realice tareas de recuperación y restauración de los hitos históricos y arquitectónicos existentes en el Cementerio de la Recoleta, a fin de proteger y fomentar el gran patrimonio emblemático que representan porciones de nuestra historia nacional, por las consideraciones expuestas en la minuta.
29. Mensaje N° 1.176/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.023/17, referente a la Minuta ME/N° 5.742/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice un control o censo de las bodegas, bares y depósitos ubicados en las inmediaciones del Colegio Nacional de Enseñanza Media Diversificada “Ntra. Señora Stella Maris”, y que limite la expedición de licencias comerciales a los locales que no reúnan las condiciones necesarias para ser habilitados.
30. Mensaje N° 1.177/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.109/17, referente a la Nota ME/N° 1.211/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tablada Nueva, quienes peticionaban la extensión de líneas de alumbrados públicos, transformadores y medidores con Tarifa Social para los pobladores de Blanco Cué, sito en las calles San Vicente e Yberá y, en ese sentido, solicitaba que el pedido sea remitido a la ANDE para su verificación y, posteriormente, busquen los mecanismos para dar una respuesta favorable al planteamiento de los vecinos.
31. Mensaje N° 1.178/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.688/17, referente a la Minuta ME/N° 5.377/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a peticionar un informe a la Parada de Taxis ubicada en la esquina de la Avda. Kubitschek, y Avda. Eusebio Ayala, con el fin de corroborar si dicho lugar cuenta con los métodos de desagüe cloacal correspondientes.



32. Mensaje N° 1.179/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.898/17, referente a la Minuta ME/N° 4.542/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia a los locales comerciales que utilizan la vereda para colocar toldos, sillas y mesas sin autorización municipal y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a controlar los toldos instalados en las veredas de la ciudad y proceda a su desmantelamiento correspondiente, en caso de no contar con el permiso necesario para su instalación.
33. Mensaje N° 1.180/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.980/17, referente a la Minuta ME/N° 5.689/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza De las Residentas, ubicada sobre la Avda. Dr. Felipe Molas López entre Dr. Cirilo Cáceres Zorrilla y la calle Juan Max Boettner.
34. Mensaje N° 1.181/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.062/17, referente a la Minuta ME/N° 5.785/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a realizar la poda de árboles, coloque iluminación y reparación del parque Carlos Antonio López.
35. Mensaje N° 1.182/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.104/17, referente a la Minuta ME/N° 5.836/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia a los puestos de venta de bebidas alcohólicas instalados en la vía pública, específicamente sobre la calle Palma y la calle Estrella, en total contravención a la Ley N° 1.642/00, que prohíbe la venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas en la vía pública; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Vigilancia, proceda a verificar la denuncia y tome las medidas que correspondan al respecto.
36. Mensaje N° 1.183/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.000/17, referente a la Minuta ME/N° 5.712/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes reclaman la falta de mantenimiento de la Plaza Dr. Emilio Cubas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, estudie la posibilidad de realizar tareas de mantenimiento y embellecimiento, como así también proceda a arreglar los juegos infantiles en dicha plaza.
37. Mensaje N° 1.184/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.343/17, referente a la Minuta ME/N° 6.088/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que adapte las instalaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a las necesidades de los ciudadanos con capacidades diferentes, en lo relacionado al acceso inclusivo.
38. Mensaje N° 1.185/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.589/17, referente a la Minuta ME/N° 4.204/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Defensa Nacional y Avda. Perú, con el fin de precautelar la salud de los vecinos de la zona.
39. Mensaje N° 1.186/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.551/17, referente a la Minuta ME/N° 5.250/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifestaban su preocupación por un árbol que se está por caer en la calle Dr. Insfrán y Río de la Plata, a media cuadra de la Marina y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, dé una respuesta a la preocupación vecinal.



40. Mensaje N° 1.187/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.126/17, referente a la Minuta ME/N° 5.854/17, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual hacía referencia a una serie de denuncias realizadas por vecinos del Barrio Mburucuyá, con relación a la Plaza “Tajy Poty”, ubicada entre las calles Marcelino Pérez, Américo López, Albertano Zayas y Río Pilcomayo, la cual, debido a su diseño inadecuado, uso inadecuado y equipamiento peligroso, insuficiente y degradado, representa una amenaza para el barrio; motivo por el cual solicitaba a la Intendencia Municipal la adopción de una serie de medidas que se detallan en la minuta, con el fin de brindar una solución al reclamo de los vecinos.
41. Mensaje N° 1.188/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.098/17, referente a la Minuta ME/N° 5.828/17, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, finalice la obra de construcción de la Parada de Ómnibus ubicada en la vereda del Instituto de Previsión Social, sobre la Avda. Sacramento.
42. Mensaje N° 1.189/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.066/17, referente a la Minuta ME/N° 5.789/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la Avda. Primer Presidente.
43. Mensaje N° 1.190/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.363/17, referente a la Minuta ME/N° 6.108/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar trabajos de jardinería, colocación de iluminación, bancos de madera y mantenimiento integral de la Plaza 14 de Julio del Barrio Jara.
44. Mensaje N° 1.191/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.447/17, referente a la Minuta ME/N° 6.193/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba la remisión de una carta de intención de cooperación interinstitucional al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la UNA, para la firma de un convenio de cooperación, por los motivos que se exponen en la minuta.
45. Mensaje N° 1.192/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.349/17, referente a la Minuta ME/N° 6.094/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar una lomada en la calle Sucre entre Emeterio Miranda y Cardenal Roig, debido a la alta velocidad con que circulan algunas personas en dicho lugar.
46. Mensaje N° 1.193/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.240/17, referente a la Minuta ME/N° 5.986/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, dé una respuesta a los reclamos de vecinos quienes manifestaban que en la intersección de la Avda. Mcal. López c/ San Martín, la fila para el giro a la izquierda no abastece y se forma un cuello de botella.
47. Mensaje N° 1.194/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.330/17, referente a la Minuta ME/N° 6.074/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal y al Legislativo Municipal se arbitren los medios necesarios para evitar confrontaciones innecesarias y persecuciones por cuestiones políticas, en el ámbito laboral.



48. Mensaje N° 1.195/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “Construcción, reparación y ampliación de la Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional Adela Speratti; Escuela Básica N° 434 y Colegio Juan Eudoro Cáceres; Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional República Oriental del Uruguay; y Escuela Básica N° 821 Coronel Toledo” - ID N° 333.585; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
49. Mensaje N° 1.196/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca, a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia, dirigidas al diseño e instalación de un Espacio de Protección y Promoción Integral de los Derechos de la Niñez en el predio del Mercado Municipal de Abasto de la Ciudad de Asunción y a la elaboración e implementación de un plan de acción interinstitucional para la atención y prevención de las problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el Mercado de Abasto en situación de vulnerabilidad.

***NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.322/17, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vicedefensor Municipal, por medio de la cual comunica que no podrá asistir la Sesión Ordinaria prevista para el día miércoles 6 de setiembre del corriente año, debido a que participará como invitado especial en los festejos del 6° Aniversario de la Fundación del Distrito de Sgto. José Félix López del Dpto. de Concepción.
2. N° 1.323/17, del Sr. Valentín Sanguina, a través de la cual solicita la inserción laboral, como jornalera, dentro de la Municipalidad de Asunción, de su hija Cynthia Carolina Sanguina González, debido a que la misma padece de una enfermedad inmunodepresiva y necesita paliar innumerables gastos que conlleva el tratamiento de la enfermedad. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 1.324/17, de la Sra. Ruth Sánchez, Presidenta del Comité de Mujeres Emprendedoras de Loma San Jerónimo, mediante la cual expresa su agradecimiento por la participación activa del equipo de trabajo institucional que acompañó el evento de recibimiento e intercambio cultural de los artistas internacionales del “Cirque Du Soleil” y, en ese contexto, expresa su deseo de seguir trabajando conjuntamente en la construcción de una Asunción que proporciona trabajo a sus habitantes a través del turismo, de la cultura y de las tradiciones.
4. N° 1.326/17, del Sr. Martín Arrellaga, en representación de la Empresa Mecauto S.A., a través de la cual solicita que el Evento denominado “The Distinguished Gentleman’s Ride”, evento que busca la concientización sobre el cáncer de próstata y salud mental masculina, sea declarado de Interés Municipal, a realizarse el 24 de setiembre de 2017.
5. N° 1.327/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos y transeúntes de la Avda. Gral. Santos esquina Intendentes Militares del Barrio Las Mercedes, quienes solicitan la colocación de semáforos en la referida zona, considerando el tráfico caótico en la misma, además, aluden al estacionamiento en doble fila que se registra en la intersección de la calle Concordia y Avda. Gral. Santos y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de la problemática denunciada y, posteriormente, brinde una solución a las mismas.



6. N° 1.328/17, del Concejal Oscar Rodríguez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por medio de la cual comunica que, por consenso de los miembros de la referida comisión, las Sesiones Ordinarias de la misma serán convocadas para los días martes de cada semana a las 10:30 hs.
7. N° 1.329/17, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual comunica que se ausentará en la Sesión Ordinaria del día miércoles 30 de agosto del corriente año, por motivos particulares, dejando constancia que el mismo formó parte de la Comisión Permanente de los años 2016 y 2017.
8. N° 1.330/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por la Comisión Vecinal “Próceres de Mayo”, del Barrio Obrero, quienes denuncian que en la Avenida 5a , entre Caballero y Estados Unidos, se registran flagrantes violaciones a normativas municipales, como polución sonora, venta de bebidas alcohólicas en la vía pública y personas en estado etílico y, en ese sentido, solicita cuanto sigue: 1- Remitir la denuncia al Ministerio del Interior, a la Fiscalía y a la Policía Nacional, para la realización de controles aleatorios del lugar señalado, a fin de dar mayor seguridad a los vecinos; y 2- Remitir lo denunciado a la Intendencia Municipal para la realización de la verificación correspondiente y garantizar así el cumplimiento de las ordenanzas municipales. Se adjuntan antecedentes.
9. N° 1.331/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual presenta su renuncia a las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, por motivos personales.
10. N° 1.332/17, del Concejal Humberto Blasco, a través de la cual comunica que por motivos particulares no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación del miércoles 30 de agosto del año en curso, así como tampoco a la Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto prevista para el 31 de agosto del corriente.
11. N° 1.333/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual pone en conocimiento del Pleno que ha recibido una invitación para participar del 4to. Encuentro Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de setiembre del año en curso, en la Universidad Nacional de Lanús, Cono Urbano Bonaerense, Provincia de Buenos Aires – Argentina. En ese sentido, solicita la autorización correspondiente para asistir al mencionado encuentro, de manera a fortalecer lazos con el vecino país.

***ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 744/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/2016 para la “Adquisición de Maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos y Ejecutiva de la Costanera” – ID N° 315.524, para su ratificación, acompañada de la aclaratoria de la Dirección de Adquisiciones.

***Recomendación. “Art. 1º) APROBAR la Adenda remitida por Mensaje N° 744/17 S.G., de la Intendencia Municipal que remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas, de fecha 06 de junio de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/2016 para la “Adquisición de Maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos y**



Ejecutiva de la Costanera” – ID N° 315.524, para su ratificación, acompañada de la aclaratoria de la Dirección de Adquisiciones, y Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 934/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.309/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa Ferretería Internacional S.A., adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016, para la “Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 307.186, por el monto adicional de Gs. 32.104.000 IVA incluido. Asimismo, remite el anexo suscrito en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Art. 1º) **HOMOLOGAR la Resolución N° 1.309/2017 I. remitida por Mensaje N° 934/17 S.G. que resuelve: “Art. 1º: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la Empresa Ferretería Internacional S.A., con RUC N° 80033363-2, adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 para la “Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Servicios Urbanos” - ID N° 307.186, por el monto adicional de Gs. 32.104.000. (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ciento Cuatro Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.**

Art. 2º: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3º: REMITIR, posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

Artículo 2º) APROBAR la Adenda suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la empresa Ferretería Internacional S.A., con RUC N° 80033363-2, y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación en forma y tiempo de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 838/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.860/17, referente al expediente de BERNARDINA SENA MORÁN VDA. DE ACOSTA, sobre actualización de planilla de valuación en venta a precio de mercado, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-72, del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Pablo Alborno c/ Aviadores del Chaco del Barrio Ycua Sati.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO DE MERCADO, a favor de la señora BERNARDINA SENA MORÁN VDA. DE ACOSTA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-72, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 30.701 del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 24,73 mts., y linda con Pasillo IV.

AL SUR: mide 11,43+5,77+10,40 mts., y linda con pasillo V y con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-73.



AL ESTE: mide 11,34 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 4-1578-73.

AL OESTE: mide 5,05+11,68+5,00 mts. y linda con Pasillo VI.

SUPERFICIE: mide 380,16 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 116.803.693, de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 22 de marzo de 2017, a la cual deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 902/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NICOLÁS TOLENTINO ESPINOZA LEDESMA, sobre informe de terreno municipal correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-06 (parte), con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Florida esq. Tte. Cnel. Isafás Jara Pastore del Barrio San Francisco.

***Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 2.883/79, de fecha 19 de abril de 1979, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, culmine el Proyecto de Fraccionamiento de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-06 ocupado por 3 personas independientemente, para su posterior cesión en arrendamiento, de conformidad al informe de fecha 28 de abril de 2016 y es como sigue:

FRACCIÓN “A”: MARCELINA CANDIA MOREL

FRACCIÓN “B”: INOCENCIO CANDIA MOREL

FRACCIÓN “C”: NICOLÁS TOLENTINO ESPINOZA LEDESMA; y Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, notifique a los recurrentes que deberán presentar las documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95 y acreditar estar al día con los Tributos Municipales”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 930/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROSALINA MACIEL LEDEZMA e YSAURA CRISTALDO GARCETE, sobre pedido de informe de lote, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0713-01 (parte), Matrícula N° 1.226-U-A01, del Distrito La Encarnación, ubicado en Maestro Urcisino Velazco y Ramón Talavera, del Barrio Bañado Sur (Tacumbú).

***Recomendación:** “Art. 1°) **DENEGAR** el pedido presentado por las señoras ROSALINA MACIEL LEDEZMA e YSAURA CRISTALDO GARCETE, atendiendo que dicha ocupación se encuentra en situación de riesgo, referente al



inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0713-01 (parte), Matrícula N° 1226-U-A01, ubicado en Maestro Urcisino Velazco y Ramón Talavera, del Barrio Bañado Tacumbú, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen.

Art. 2°) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos, y

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que la Dirección de Catastro amplíe informe sobre si existen otras ocupaciones colindantes y si estos cuentan con algún tipo de autorización para ocupar de manera a intervenir y evitar ocupaciones”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 935/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BERNARDA BENITA RECALDE, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0690-14, con Finca N° 15.744, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Reservista de la Guerra del Chaco casi Teniente Insfrán, Barrio Mbocayaty.

***Recomendación:** “Art. 1°) **REMITIR** el Mensaje N° 935/2017 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus respectivas direcciones, realice cuanto sigue: Notificar a la señora Bernarda Benita Recalde, a fin de que la misma adjunte documentos por los cuales deja sin efecto la venta y/o transferencia de sus mejoras.

Actualización de la Planilla de Avaluación y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 936/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GILBERTO GALEANO WOLF, sobre pedido de compra de un terreno municipal, correspondiente al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-12, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Villalba entre Calle 1 y 2, del Barrio Las Mercedes de Loma Pytá.

***Recomendación:** “Art. 1°) **ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO LIBRE DE MERCADO INMOBILIARIO**, a favor del Señor GILBERTO GALEANO WOLF, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-12, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 40,72 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-09

AL SUR: mide 41,25 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-13.

AL ESTE: mide 11,90 mts., y linda con Callejón 2.

AL OESTE: mide 12,20 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1096-08.

SUPERFICIE: mide 482,9366 m².

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 338.058.000, de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 30 de agosto de 2016, a la cual deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago.

Art. 3°) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95



“Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 937/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.613/17, por la cual se solicita la realización de un informe en cuanto a la superficie, dimensiones y linderos de la ocupación de la señora Griselda Acosta Goiris, referente al inmueble ubicado en Paseo del Golf casi Lapacho Amarillo, del Barrio Itá Enramada.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, realice cuanto sigue: Intervención de la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0416-01 sobre la situación actual de las ocupaciones existentes. Iniciar un proyecto de edificación, a fin de buscar una solución a los problemas habitacionales, y posteriormente remita a la Corporación Legislativa para su estudio y consideración”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 976/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NOELIA CAROLINA OLMEDO, para su estudio y consideración, referente al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-912 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Darío Gómez e/ José Gómez Brizuela y Calle 3.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por la señora NOELIA CAROLINA OLMEDO, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen, Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas, y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que a través de sus respectivas direcciones, intervenga la fracción solicitada a fin de tomar inmediata posesión de la misma”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 981/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Zulfina Alderete, Zulma Alice Zarza Ruiz Díaz, José Ramón González Martínez, Nery Leiva Villalba, Zacarías Zarza Escobar, Blásida Duarte, Josefina Raquel Mendoza Areco, Fabio Daniel Garay Mendoza, Lourdes Fátima Centurión, Jorge Dejesús Fretes, Cheni Raquel Salinas Coronel y Juan Carlos Ortellado Silva, para su estudio y consideración, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-062-01, con Finca N° 4.272, (Jardín Botánico) del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en el sector comprendido entre el Asentamiento San Lorenzo, continuación de la Calle Epopeya Nacional, Arroyo “3 Puentes” y el Río Paraguay – Barrio Botánico.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por los señores Zulfina Alderete, Zulma Alice Zarza Ruiz Díaz, José Ramón González Martínez, Nery Leiva Villalba, Zacarías Zarza Escobar, Blásida Duarte, Josefina Raquel Mendoza Areco, Fabio Daniel Garay Mendoza, Lourdes Fátima Centurión, Jorge Dejesús Fretes,**



Cheni Raquel Salinas Coronel y Juan Carlos Ortellado Silva, en atención al Informe de la Unidad de Rehabilitación Urbana de la Intendencia Municipal, de fecha 29 de junio de 2017.

Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.021/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DH/N° 237/17, por un monto total de Gs. 11.400.000.000 (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Millones), de manera a incorporar en el presupuesto 2017, la previsión presupuestaria para la adquisición de servicios e insumos para el desarrollo de las actividades misionales de la institución, conforme a requerimientos e informes de las áreas administrativas y operativas de las dependencias municipales, a ser financiados con recursos de la deuda fraccionada por el contribuyente y la deuda tributaria en Gestión Judicial.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum DH/N° 237/17, de fecha 28 de julio de 2017, por un monto total de Gs. 11.400.000.000 (Guaraníes Once Mil Cuatrocientos Millones), de manera a incorporar en el presupuesto 2017, la previsión presupuestaria para la adquisición de servicios e insumos para el desarrollo de las actividades misionales de la institución, conforme a requerimientos e informes de las áreas administrativas y operativas de las dependencias municipales, a ser financiados con recursos de la deuda fraccionada por el contribuyente y la deuda tributaria en Gestión Judicial, de conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planillas de ingresos que se adjuntan; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la ordenanza que surja del presente dictamen”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.031/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de GERÓNIMO ESPINOZA AGUINAGALDE, sobre pedido de informe de lote municipal correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-11, con Finca N° 2.501, del Distrito Nuestra Señora Santa María de la Asunción (ex Lambaré), ubicado en la calle Pizarro e/ Cnel. Palacio y Dr. Esculies, Barrio Republicano.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor del Señor JORGE ANTONIO ESPINOZA ROMERO, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-11, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2.501 del Distrito Nuestra Señora de la Asunción (ex Lambaré), cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 27,46 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-10.

AL SUR: mide 27,81 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-12.

AL ESTE: mide 10,00 mts. y linda con Calle Pizarro.

AL OESTE: mide 10,00 mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-16.

SUPERFICIE TOTAL: mide 276,35 metros cuadrados.



Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, previa acreditación de pago por Tributos Municipales (Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales); y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.033/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de AURELIA CARDOZO, sobre pedido de prosecución de trámites correspondiente al inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0758-17, con Finca N° 8.490, ubicado en la calle Teniente Nemesio Quiñónez casi Congreso de Colombia, Barrio María Auxiliadora, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 3.180/00, de fecha 28 de diciembre del 2000, por incumplimiento en la obligación de pago.**

Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora AURELIA CARDOZO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0758-17, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.490, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 8,23 mts y linda con la calle Nemesio Quiñónez.

AL SUR: mide 9,14 mts y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0758-04/05.

AL ESTE: mide 30,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. 15-0758-18.

AL OESTE: mide 30,01 mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-0758-16.

SUPERFICIE TOTAL: mide 260,4884 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, previa acreditación de estar al día con el pago por Tributos Municipales (Impuestos Inmobiliarios y Tasas Especiales); Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

14. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 901/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente de MARÍA STELLA PEÑA SOTELO, sobre MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-26 (parte), del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle O’Higgins entre Sucre y Bertoni, Barrio Villa Morra.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR Definitivamente la Mensura Administrativa Georreferenciada realizada en un terreno presumiblemente municipal (EXCEDENTE MUNICIPAL), con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-26 (parte), ubicado sobre la calle General Bernardo O’Higgins, Avenida General José de San Martín del Distrito de La Recoleta dentro del ejido urbano del Municipio de Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

Fracción A (Excedente)

Al Norte: con rumbo magnético Sur-Este, cincuenta grados, diez y siete minutos, cincuenta y un segundos, mide seis metros con nueve centímetros (SE-50°17’51”;
6,09 m), y linda con parte del Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-21.



Al Este: con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y ocho grados, treinta minutos, cuarenta y nueve segundos, mide diez metros (SW-48°30'49"); 10,00 m). y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-26.

Al Sur: con rumbo magnético Norte-Oeste, Cincuenta grados, Diez y ocho minutos, cero segundos, mide seis metros con cinco centímetros (NW-50°18'00"); 6,05 m), y linda con los derechos de Francisco Navarro, hoy parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-10.

Al Oeste: con rumbo magnético Norte-Este, Cuarenta y dos grados, diez y siete minutos, cinco segundos, mide diez metros (NE-42°17'05"); 10,00 m) y linda con el lote N° 2, hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0031-14.

Superficie: son sesenta metros cuadrados con seis mil ciento ochenta y seis centímetros cuadrados (60,6186 m²)".

15. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.218/17, de la COORDINADORA DE VECINOS AFECTADOS POR LA FRANJA DE DOMINIO DEL FERROCARRIL A NIVEL NACIONAL, a través de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza por la que se establecen los procedimientos y requisitos para la aprobación de Mensura Administrativa Georreferenciada tendientes a inscribir como Bienes del Dominio Privado Municipal los terrenos fiscales comprendidos en la zona al costado de la Línea Férrea.

***Recomendación:** "Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a realizar cuanto sigue:

***Remitir informe a la Corporación Legislativa sobre la viabilidad de lo solicitado por la COORDINADORA DE VECINOS AFECTADOS POR LA FRANJA DE DOMINIO DEL FERROCARRIL A NIVEL NACIONAL;**

***Solicitar a Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA) informe sobre la titularidad de la Franja de Dominio de la vía férrea y remita copia de título.**

***A la Dirección de Catastro Municipal, informe sobre titularidad municipal en cuanto a la zona al costado de la vía férrea en toda la ciudad de Asunción".**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 60/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.870/16, por la que se devolvía el Mensaje N° 1.047/16 S.G., el cual respondía a la Resolución JM/N° 831/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.206/16, del Concejal Federico Franco Troche, por la que se solicitaba el retiro de las barreras de acceso a loteamiento, instaladas en la vía pública, por parte de particulares, sin autorización de la Municipalidad.

***Recomendación:** "TOMAR NOTA del Mensaje N° 60/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por el Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar".

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 78/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.271/2016, que guarda relación con la Minuta ME/N° 2.393/16, del Concejal Daniel Centurión, por la que se devuelve el Mensaje N° 1.383/2016 S.G., en la que solicitaba el levantamiento de la muralla del Cementerio del Sur.

***Recomendación:** "TOMAR NOTA del Mensaje N° 78/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por la Dirección de Planeamiento Urbano, de fecha 30 de



noviembre del 2016, habida cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar”.

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 306/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N° 2.625/16, referente a la Minuta ME/N° 3.169/2016, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Agustín, de Loma Pytá, quienes solicitan el despeje de la acera en la Ruta Transchaco c/ Tte. Alejandro Monges.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 306/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por el Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 511/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N° 2.872/16, referente a la Minuta ME/N° 3.443/2016, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arbitre los medios presupuestarios para la instalación de equipos de gimnasias en la Costanera de Asunción, de modo a buscar los medios de combatir la vida sedentaria y estimular así la realización de actividades físicas.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 511/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por la Administración de la Costanera de Asunción, de fecha 27/marzo/2017, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 706/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 4.070/17, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de realización de trabajo coordinado con el M.O.P.C., para la revitalización de las calles; 2) Nota JM/N° 2.804/16, referente a la Minuta ME/N° 3.369/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, sobre alternativas a las zonas alledañas al arroyo ubicado sobre la calle Urcisino Velazco; 3) Nota JM/N° 3.800/17, referente a la Minuta ME/N° 4.430/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de intermediación en la zona del IPS, sobre la calle Sacramento, por paralización de obras en el lugar; 4) Nota JM/N° 3.971/17, referente a la Minuta ME/N° 4.611/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reporte de trabajos realizados en la Avda. Santísimo Sacramento; y 5) Nota JM/N° 4.077/17, referente a la Minuta ME/N° 4.740/17, del Concejal Martín Arévalo, sobre pedido de reparación de la calle Eligio Ayala.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 706/2017 S.G., teniendo en consideración que por medio de las dependencias responsables del Ejecutivo Municipal se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir los antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la**



Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a los autores de las minutas, para su conocimiento”.

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 579/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 3.641/17, referente a la Nota ME/N° 888/17, de la Defensoría Municipal, sobre pedido de colocación de semáforos; 2) Nota JM/N° 3.751/17, referente a la Minuta ME/N° 4.374/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de control de aparatos semafóricos; y 3) Nota JM/N° 2.539/16, referente a la Minuta ME/N° 3.080/16, del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de asfaltado de calle.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 579/2016 S.G., por medio del cual el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y remitir estos antecedentes al Archivo; y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a los autores de las minutas, para su conocimiento”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 5.258/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a que con la habilitación del viaducto ubicado en la intersección de la Avda. Madame Lynch y Aviadores del Chaco, aumentó la cantidad y velocidad de los vehículos que transitan por la zona, generando un peligro para los residentes del Grupo Habitacional Aeropuerto (GHA) y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal determinar y aplicar las medidas e intervenciones requeridas en atención a la seguridad de los peatones que residen en el Grupo Habitacional Aeropuerto.

***Recomendación: “1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal informe por medio de sus áreas correspondientes si se han adoptado medidas e intervenciones necesarias en atención a la seguridad de los peatones en la intersección de la Avenida Madame Lynch con el acceso al Grupo Habitacional Aeropuerto. En consecuencia, remita informe en un plazo no mayor a 30 días; y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, con relación al Mensaje N° 1.030/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de la Embajada de la República de China Taiwán, por el que solicitan la instalación de un Monumento conmemorativo por el 60° Aniversario de la relaciones diplomáticas con la República del Paraguay, con placa memorativa en el Parque Bicentenario de la Franja Costera.

***Recomendación: “AUTORIZAR la instalación de un Monumento y Placa Conmemorativa del 60° Aniversario de las Relaciones Diplomáticas entre las Repúblicas de China Taiwán y Paraguay en el Parque de las Naciones de la Costanera de la Ciudad de Asunción, conforme al diseño obrante en el Expediente 13.933/2017, del Escultor Juan Pistilli”.**

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, con relación al Mensaje N° 821/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Proyecto de Ordenanza para establecer un régimen de incentivos para la construcción de proyectos habitacionales, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano.



***Recomendación: 1º) APROBAR el Proyecto de “ORDENANZA DE INCENTIVOS A LA VIVIENDA” como sigue:...”.**

Observación: Por Resolución JM/Nº 4.163/17, se aprueba en general el “Proyecto de Ordenanza de Incentivos a la Vivienda” y se confiere Tratamiento de Código a dicho proyecto. En ese sentido, se remite el Proyecto con las modificaciones planteadas en la Comisión.

25. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 5.887/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Declarar de Interés Municipal la realización del homenaje a la memoria del gran Maestro Paraguayo Herminio Giménez, a realizarse el 9 de agosto del año en curso, en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal la exoneración del pago por el usufructo del referido teatro.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA de la Minuta ME/Nº 5.887/17, por cuanto que el evento Internacional de Música Paraguaya y el Chamame por la Integración de los Pueblos, fue declarado de Interés Municipal por Resolución JM/Nº 3.767/17, de fecha 28 de junio de 2017; y 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 5.944/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación, que se otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a Don Antonio Palazón y al Dr. Rogelio Goiburú.

***Recomendación: “OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA” a Don Antonio Palazón y al Dr. Rogelio Goiburú, quienes han contribuido significativamente en la búsqueda incansable, ubicación y exhumación de los cuerpos de los desaparecidos durante la Dictadura Militar del Gral. Stroessner”.**

27. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje Nº 996/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.884/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.597/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a las diversas actividades como conciertos, encuentros deportivos y fiestas en la vía pública y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones de Recaudaciones y de Defensa al Consumidor, utilice los medios necesarios a fin de controlar, articular a las organizaciones que no cuenten con los permisos o habilitaciones necesarias para dichos eventos, asimismo, que controle los precios de los productos ofertados en dichos acontecimientos.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 996/2017 S.G., referente a la Nota JM/Nº 4.884/17, de fecha 7 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 5.597/17, presentado por el Concejal Presidente Hugo Ramírez; y 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al concejal proponente, para lo que hubiere lugar”.**

28. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/Nº 1.221/17, de los representantes de la Agrupación Nacional de Boy Scouts del Paraguay, por medio de la cual solicitan al Señor Intendente



la autorización correspondiente de ser posible para realizar el Campamento Nacional de Invierno, evento Juvenil Scout, en el predio del Centro de Conservación y Educación Ambiental (CCEAM), en fechas 14, 15 y 16 de julio del corriente año.

***Recomendación: “PONER en conocimiento del Pleno de la Corporación que lo solicitado por los representantes de la Agrupación Nacional de Boy Scouts del Paraguay en la Nota ME/N° 1.221/17, corresponde a eventos o hechos acaecidos y el mismo está desfasado o ya no corresponde ser considerado, por lo que se sugiere remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 508/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.146/17, referente a la Minuta ME/N° 3.727/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia al pedido de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes peticionaban la intervención de la Policía Municipal de Tránsito, en una propiedad de la calle Cruz del Defensor entre Miguel Torres y Alfredo Seiferheld, en la que están colocados unos conos con cadenas, para impedir que se estacione en el lugar y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia que, a través del área que corresponda, proceda a hacer cumplir la Ordenanza Municipal sobre estacionamiento reservado.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 508/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Víctor Hugo Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 521/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.045/17, referente a la Minuta ME/N° 4.488/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre la implementación de las medidas de mitigación viales para la habilitación del Centro Comercial “La Galería”.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 521/17 S.G., a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 571/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 3.256/16, referente a la Minuta ME/N° 3.843/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de retiro de vehículo abandonado en la vía pública; 2) Nota JM/N° 3.358/17, referente a la Minuta ME/N° 3.975/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de control de los transportes escolares por medio de operativos frente a instituciones educativas; y 3) Nota JM/N° 1.349/16, referente a la Minuta ME/N° 1.720/16, del Concejal Ireneo Román, sobre pedido de emplazamiento a los transportistas cuyas unidades de transporte público de pasajeros no cuenten con la adecuación para acceso de personas con discapacidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 571/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 580/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.883/17, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 777/16, de José



Achucarro Saldaña, quien solicitaba la intervención y control a la Empresa de Transporte “De la Conquista – Línea 13”, debido al mal servicio que presta.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 580/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 584/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes Expedientes: 1) Nota JM/N° 3.677/17, referente a la Minuta ME/N° 4.297/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de retiro de automóvil de la vía pública; 2) Nota JM/N° 3.861/17, referente a la Minuta ME/N° 4.492/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre denuncia de vehículo abandonado en la vía pública; 3) Nota JM/N° 3.542/17, referente a la Minuta ME/N° 4.151/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre denuncia de vehículos de gran porte que obstaculizan el desplazamiento vehicular; 4) Nota JM/N° 4.016/17, referente a la Minuta ME/N° 4.670/17, del Concejal Sebastián Villarejo, sobre pedido de verificación de estacionamiento reservado para clientes en la Galería Casa Mayor y si se halla al día en el pago del canon; 5) Nota JM/N° 3.731/17, referente a la Minuta ME/N° 4.358/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de control en el viaducto peatonal de la Autopista Ñu Guazú; 6) Nota JM/N° 3.408/17, referente a la Minuta ME/N° 4.023/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de fiscalización en la calle Ayolas e/ Humaitá y Piribebuy, por mal estacionamiento de vehículos; 7) Nota JM/N° 1.269/16, referente a la Minuta ME/N° 1.632/16, del Concejal Ireneo Román, sobre pedido de habilitación de carnet de medio pasaje, en todo el radio de Asunción, para personas con discapacidad; 8) Nota JM/N° 3.018/16, referente a la Minuta ME/N° 3.589/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de despeje de vereda; 9) Nota JM/N° 3.803/17, referente a la Minuta ME/N° 4.433/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de presencia de Agentes de Tránsito en las inmediaciones del Supermercado ubicado en Eusebio Lillo y Denis Roa; y 10) Nota JM/N° 3.066/16, referente a la Minuta ME/N° 3.641/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de instalación de cámaras de seguridad en todas las líneas de transporte público que circulan por la ciudad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 584/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación Mensaje N° 629/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.897/17, referente a la Minuta ME/N° 4.541/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, brinde información acerca del funcionamiento, frecuencia e itinerario de la Línea 3.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 629/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

35. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia y Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación a la Minuta ME/N° 6.131/17, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia a un proyecto denominado: “Por una cultura en contra del abuso infantil”, impulsado por jóvenes vecinos del Barrio Obrero.



***Recomendación: “1º) CONFORMAR una mesa de trabajo con las Comisiones Barriales, la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Dirección de Niñez y la Comisión de la Niñez y la Adolescencia y demás instituciones del Estado; y 2º) ESTABLECER planes y programas que atiendan las problemáticas de la infancia a los efectos de llevar adelante la presente minuta”.**

36. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/Nº 1.227/17, del funcionario Juan Carlos Sequera, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que autoriza un subsidio especial de capital destinado a obras de infraestructura y establece mecanismos operativos para el pago de Tributos Municipales de los organismos y entidades del Estado a la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación: “1) TOMAR conocimiento de la Nota ME/Nº 1.227/17, SG., de fecha 10 de julio de 2017, que hace referencia al “PROYECTO DE LEY: “QUE AUTORIZA UN SUBSIDIO ESPECIAL DE CAPITAL DESTINADO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESTABLECE MECANISMOS OPERATIVOS PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”; y 2) REMITIR al Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ley “QUE AUTORIZA UN SUBSIDIO ESPECIAL DE CAPITAL DESTINADO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y ESTABLECE MECANISMOS OPERATIVOS PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”, a efectos de su toma de razón y que sus direcciones correspondientes emitan su parecer en un plazo de quince días”.**

***MINUTAS:**

1. Nº 6.497/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hace referencia al proceso de amamantar y a las leyes respecto a las salas y a los permisos de lactancia en instituciones y, en tal sentido, solicita que se apliquen dichas normativas y que la Intendencia Municipal, en conjunto con la Junta Municipal, agote las instancias correspondientes para que se instalen salas de lactancia materna dentro de la Institución, de acuerdo con las reglamentaciones dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Además, solicita que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.
2. Nº 6.498/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, remita una Carta de Intención de Cooperación Interinstitucional al Instituto Forestal Nacional (INFONA), para la firma de un convenio de cooperación entre la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y el Instituto Forestal Nacional (INFONA), por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia, e informe de los avances en un plazo de quince días.
3. Nº 6.499/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la “1ª Jornada de Ajedrez Fides te pone en jaque”, que se llevará a cabo el 26 de agosto del corriente año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.
4. Nº 6.500/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la rejilla para sumidero que se encuentra ubicada sobre la Avda. Fernando de la Mora, en su



intersección con la calle Ybapurú, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

5. N° 6.501/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 13 Proyectadas, desde Antequera hasta México, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
6. N° 6.502/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 10 Proyectadas y Tacuary, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
7. N° 6.503/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 21 Proyectadas y Paraguarí, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
8. N° 6.504/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 21 Proyectadas y México, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
9. N° 6.505/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la Plaza “Mártires de la Policía”, en carácter urgente, y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
10. N° 6.506/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita que se declare de Interés Municipal la XIV Edición de la CIENCAP – Feria Internacional de Ciencias y Tecnologías, organizada por el Colegio Asunción Escalada, a realizarse desde el 2 hasta el 6 de octubre del corriente año.
11. N° 6.507/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se reglamenta el Premio Municipal de Dramaturgia “Néstor Romero Valdovinos”, y la creación de un Fondo Municipal de Dramaturgia. Se adjunta el citado proyecto.
12. N° 6.508/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la Avda. Carlos Antonio López, en el tramo comprendido entre las calles Dr. Paiva y Dr. Bartolomé Coronel, y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
13. N° 6.509/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle 34 Curuguateños, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Dr. Felipe Molas López. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
14. N° 6.510/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado sobre la calle Capitán de Marina Domingo Antonio Ortiz y Congreso de Colombia. Se adjuntan fotografías del lugar citado.



15. N° 6.511/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Justo Prieto, desde la Avda. Mcal. López hasta la calle Tte. 1° Teófilo del Puerto. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
16. N° 6.512/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Tte. 1° Teófilo del Puerto, desde la calle R. I. 18 “Pitiantuta” hasta Dr. Justo Prieto. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
17. N° 6.513/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Overava, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Transchaco. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
18. N° 6.514/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del predio baldío ubicado sobre la calle Tte. Manuel Andino y Tte. Ambrosio Mendoza. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
19. N° 6.515/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Itapúa, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Transchaco. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
20. N° 6.516/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Gral. Eugenio A. Garay, ubicada sobre la calle Ing. Hernando Bertoni entre Tte. Robustiano Esquivel y Marcelino Pérez Martínez. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
21. N° 6.517/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Capitán Alfredo Placita, desde Julio Correa hasta Darío Gómez Serrato. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
22. N° 6.518/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Julio Correa, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
23. N° 6.519/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Darío Gómez Serrato, desde Capitán Alfredo Placita hasta Dr. José Gómez Brizuela. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
24. N° 6.520/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Dr. José Gómez Brizuela, desde Darío Gómez Serrato hasta Julio Correa. Se adjuntan fotografías del lugar citado.



25. N° 6.521/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza e informe del predio baldío ubicado sobre la calle Agricultor Paraguayo y Darío Gómez Serrato. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
26. N° 6.522/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Darío Gómez Serrato, ubicada sobre la calle Tte. 1° Américo López entre Auditores de la Guerra del Chaco y Arquitecto Miguel Ángel Alfaro. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
27. N° 6.523/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Auditores de la Guerra del Chaco, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
28. N° 6.524/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Alexis Boggino y Capitán Alfredo Placita. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
29. N° 6.525/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal del paseo central y pintura termoplástica de las lomadas de la calle Prócer Juan Manuel Iturbe, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la calle Dr. Gerónimo Zubizarreta. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
30. N° 6.526/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Gerónimo Zubizarreta, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Dr. Felipe Molas López. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
31. N° 6.527/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Sargento 1° Manuel Benítez, desde Cnel. Alcides Basualdo hasta Dr. Raúl Heisecke Ferreira. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
32. N° 6.528/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Dr. Raúl Heisecke Ferreira, desde Sargento 1° Manuel Benítez hasta la Avda. Santísima Trinidad. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
33. N° 6.529/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual presentan un proyecto de modificación y extensión de la vigencia de la Ordenanza N° 44/16 “Que establece el registro para construcciones en transgresión”, por los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
34. N° 6.530/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan al Ejecutivo Municipal que disponga, en la brevedad posible, de los recursos, en coordinación con la Confederación Paraguaya de Basquetbol, para materializar el reducido espacio de 15 metros de ancho por 14, con un solo aro, para ser ubicado en la Plaza Comuneros, con el fin de organizar el primer certamen oficial de la modalidad 3 x 3 (baloncesto en perímetro reducido, al aire libre y en espacios públicos),



que acaba de ser reconocido con rango olímpico. Además, solicita que se retomen las negociaciones con la CPB, para lograr la reconstrucción del mítico Estadio Comuneros.

35. N° 6.531/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual aluden a la importancia del uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte económico, ecológico, sostenible y saludable, por lo que solicitan al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal el Evento “Día Mundial sin auto – 6ª Edición, a realizarse el día domingo 17 de setiembre de 2017, a las 09:00 horas. Asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, realice la cobertura y el acompañamiento del recorrido del mencionado evento.
36. N° 6.532/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, realice la pronta limpieza y retiro de basuras acumuladas en la calle Quesada entre León Fragnaud y Mario Molas, como así también proceda a la colocación de carteles con la leyenda de “Prohibido arrojar basuras”.
37. N° 6.533/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la revitalización del Parque Solidaridad, puesto que el mismo se encuentra en estado de abandono.
38. N° 6.534/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la inspección de la Avenida Pozo Favorito entre Ana Díaz y Rodríguez de Francia, respecto a que el lugar se ha convertido en un enorme vertedero de basuras y que aplique el apercibimiento correspondiente a los que trasgreden las ordenanzas respectivas.
39. N° 6.535/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas correspondientes, a fin de proceder al arreglo de la calle Montanaro entre Tte. López y Veteranos del 70, del Barrio San Pablo.
40. N° 6.536/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, realice un estudio técnico sobre la calle Juan E. O’Leary hasta Montevideo, a fin de arreglar dicha arteria.
41. N° 6.537/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Narciso González esquina Avda. Mcal. López.
42. N° 6.538/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al levantamiento y reposición de la calle Mayor Joel Estigarribia entre 8 de Setiembre y Prof. Ramón Cardozo.
43. N° 6.539/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a cambiar a doble sentido la calle Gobernador Irala, desde la Avda. Carlos A. López hasta la Facultad de Filosofía, del Barrio Sajonia, solicitud que ya había sido presentada mediante la Minuta ME/N° 5.170/2015.
44. N° 6.540/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera el pedido de construcción del Parque Lineal Comunitario Recreativo e Inclusivo Loma Pytã y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones



correspondientes, realice el estudio necesario para implementar el proyecto de construcción del parque mencionado, con los argumentos que se detallan en la minuta de referencia.

45. N° 6.541/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera el pedido de instalación del viaducto peatonal frente a la Parroquia San Agustín, sobre la Ruta Transchaco, en carácter urgente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la realización de dicho pedido, en consideración a los detalles que se exponen en la minuta de referencia.
46. N° 6.542/17, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la colocación de publicidad en las columnas del tendido eléctrico y, en ese sentido, solicita a la Comisión de Legislación que incorpore a la Ordenanza sobre Publicidad en la Vía Pública, la expresa prohibición de instalación de cualquier tipo de publicidad en las columnas y postes del tendido de servicios distribuidos por cable.
47. N° 6.543/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, intervenga la calle Tarumá, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta Osvaldo Kallsen y la calle Osvaldo Kallsen desde la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. Médicos del Chaco, para su reparación y posible pavimentación asfáltica.
48. N° 6.544/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las dependencias correspondientes, declare en emergencia la situación de riesgo y vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes del Mercado de Abasto, por los argumentos expuestos en la misma, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 90 días.
49. N° 6.545/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que repare la calle Martínez Ramella, en toda su extensión, debido a que se encuentra deteriorada.
50. N° 6.546/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que repare y refaccione el puente ubicado sobre la calle Acã Yuasá y Paraguari, por las consideraciones expuestas en la minuta.
51. N° 6.547/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que intervenga para la urgente limpieza del terreno abandonado ubicado sobre la calle Juana de Lara y la Avda. Madame Lynch, además de la identificación del propietario del inmueble y la instrucción del sumario respectivo, si correspondiera.
52. N° 6.548/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal la exoneración del cobro de Impuesto a los Espectáculos Públicos, establecido en la Ley N° 881/81 “Que establece el Régimen Tributario y de otros recursos para la Municipalidad de Asunción” y la Ordenanza N° 50/16 “General de Tributos Municipales para el año 2017”, a favor de la Organización Allegra para la organización del “Concierto Benéfico”, a llevarse a cabo el día jueves 26 de octubre del corriente año, a las 20:00 hs., en el Teatro Municipal José Asunción Flores del Banco Central del Paraguay, por las consideraciones expuestas en la minuta.



53. N° 6.549/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del “Concierto Benéfico” de la Organización Allegra, a llevarse a cabo el día jueves 26 de octubre del corriente año, a las 20:00 hs., en el Teatro Municipal José Asunción Flores del Banco Central del Paraguay.
54. N° 6.550/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que intervenga para la urgente limpieza del terreno abandonado ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y Eusebio Ayala, además de la identificación del propietario del inmueble y la instrucción del sumario respectivo, si correspondiera.
55. N° 6.551/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que autorice la publicación, por parte de la Junta Municipal de Asunción, de la investigación “Memorias del Barrio Pinozá”, en formato de libro, cuya distribución será gratuita y con fines educativos, el cual es un material realizado por las funcionarias Zulema Alcaraz, Diana Bañuelos y Roberto Villalba y diseñado por el funcionario Alfredo Caballero.
56. N° 6.552/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al retiro inmediato de las basuras acumuladas en la calle Amancio González y Aztecas, del Barrio Pinozá, como asimismo, proceda al arreglo de la calle, ya que en el lugar se formó un pozo que es utilizado como vertedero clandestino.
57. N° 6.553/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un terreno baldío ubicado sobre la calle Tacuarí entre San Carlos y Fulgencio R. Moreno.
58. N° 6.554/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar una verificación sobre la calle Zorrilla de San Martín 1.724 e/ Magallanes y Tte. Garay, respecto a la denuncia de los vecinos sobre la presencia de un carrito en la vereda de la dirección mencionada, el cual obstaculiza el tránsito peatonal.
59. N° 6.555/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Morelos, desde 21 hasta 30 Proyectadas, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
60. N° 6.556/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, envíe un fiscalizador que realice un relevamiento sobre la calle Herminio Giménez y 33 Orientales, lugar en el que, según denuncias de vecinos, funciona un taller mecánico que estaciona los vehículos en la vereda, lo cual obstaculiza el libre tránsito de los peatones.
61. N° 6.557/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la poda de un árbol de gran tamaño que se encuentra sobre la calle Nuestra Señora del Carmen y San Martín, el cual obstaculiza la visualización del semáforo que se encuentra en dicha intersección.



62. N° 6.558/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Félix Cañete, hasta llegar a la calle Profesora Silvia Enciso, puesto que se encuentra totalmente deteriorada.
63. N° 6.559/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a repintar las señales de tránsito que se encuentran desde el Cementerio del Este hasta la Avda. Mcal. López, así como los cruces peatonales en bocacalles y la pintura del sentido de las calles.
64. N° 6.560/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la pintura de las lomadas que se encuentran en la intersección de las Avenidas San Martín y Santa Teresa.
65. N° 6.561/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar una investigación, con relación a una denuncia sobre el servicio de recolección de basuras, en la calle Cañada del Carmen y Obispo Maíz, del Barrio San Vicente, respecto a que, según vecinos, los recolectores en reiteradas ocasiones quisieron cobrar por el servicio.
66. N° 6.562/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la poda de un árbol que se encuentra sobre la calle Mayor Rodríguez entre Carlo Peralta y Tte. Jara.
67. N° 6.563/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la poda de un árbol que se encuentra sobre la calle Sánchez Leiton entre Pampliega y Félix Bogado, el cual tapa las vías de iluminación y constituye un peligro para los estudiantes del Colegio Santa Teresita.
68. N° 6.564/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del canal de agua que se encuentra sobre la calle Campo Vía entre Kriskovich y Tte. Garay, al costado de la escuela coreana, puesto que se encuentra totalmente trancado, situación que tiene como consecuencia que el agua servida abunde en la zona, volviendo intransitable la circulación en dicho tramo.
69. N° 6.565/17, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual hace referencia a informaciones oficiosas sobre el nuevo trámite que estaría realizando la Firma Crown Gaming S.A., para la obtención de la Patente Comercial y de la Licencia Comercial, a pesar que, ya en el año 2016, por Resolución N° 2.320/06, la Intendencia Municipal había resuelto la revocación del permiso de explotación de máquinas electrónicas de juegos de azar que fuera otorgado a dicha firma, cuyo local se encuentra ubicado en la Avda. San Martín e/ Tte. Vera. En ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal realice una investigación formal, a los efectos de transparentar la gestión municipal y, en un plazo de ocho (8) días, informe sobre los resultados obtenidos y comunique a la CONAJZAR sobre dicha situación.